

19/02/2018

Quellón: En juicio oral condenan a autores de abigeato

La condena en juicio oral por abigeato obtuvo la Fiscalía Local de Quellón luego que logró probar la participación de dos acusados por la sustracción de animales en el sector de Oqueldán. La Fiscal Jefe, Karen Rosas Fuentes, enfatizó que el trabajo conjunto con vecinos del sector y la Policía de Investigaciones y Carabineros, permitieron presentar este caso ante el Tribunal Oral en lo Penal de Castro y lograr este resultado. Cabe recordar que precisamente el abigeato se encuentra entre los delitos cuya persecución penal ha sido priorizada por la Fiscalía Regional de Los Lagos.



La Fiscal Rosas relevó "por ser muy importante de acuerdo a los lineamientos de persecución regional prioritarios que se han marcado como rumbos desde nuestra Fiscalía Regional, (destacamos) un caso que afectó a pequeños agricultores de nuestra comuna, del sector de Oqueldán, hecho ocurrido en el mes de julio de 2016". La representante del Ministerio Público indicó que el juicio oral de efectuó durante la semana pasada "logrando veredicto y sentencia condenatoria respecto de dos acusados que fueron condenados como autor y cómplice, respectivamente, de este ilícito".

La persecutora quillonina, explicó que el caso surge "a partir de una detención ciudadana, con intervención de varios vecinos que estaban organizados para la prevención de este tipo de ilícitos". Posteriormente y con trabajo realizado tanto por la Policía de Investigaciones como de la SIP de Carabineros de Quellón, bajo la dirección de esta Fiscalía Local, "logramos armar un caso que se llevó por primera vez dentro de nuestra jurisdicción a juicio ordinario ante el Tribunal en lo Penal de Castro".

Los hechos que la Fiscalía acreditó durante el juicio oral, a través de la presentación de las pruebas reunidas en la etapa de investigación y con el testimonio de varios vecinos del sector, ocurrieron en la tarde del 15 de julio de 2016, cuando el acusado Raúl Benedicto Calfulef Cárdenas y un tercero, premunidos de los elementos aptos para su propósito, concurrieron a bordo de un vehículo a un predio ubicado en el sector rural de Oqueldán de la comuna de Quellón. Una vez en el lugar, el acusado y su acompañante, arrearon un animal vacuno de raza overo colorado, avaluado en la suma de \$600.000, llevándolo hasta las inmediaciones del sector. Allí lo faenaron con las herramientas que portaban, abandonando en el lugar los restos, depositando y trasladando la carne del animal al interior del vehículo".

De este modo el Tribunal Oral determinó condenar a Raúl Benedicto Calfulef Cárdenas, como autor, y a Richard Alexis León Almonacid, como cómplice, del delito consumado de abigeato. Las penas impuestas a los acusados son, respectivamente, de 3 años y un día y de 541 días de presidio.

TRABAJO COLABORATIVO

En su reciente Cuenta Pública, el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork destacó que desde que se adoptó esta política de persecución penal en el año 2012, en la que el abigeato es uno de los delitos priorizados, se ha observado una sostenida baja en el ingreso de este ilícito. Esta baja, a su juicio, es fruto del trabajo conjunto que se

ha desarrollado en los últimos años y que involucra tanto a la Fiscalías, como a ambas policías y servicios públicos, así como también a asociaciones de agricultores.

"A través de este trabajo colaborativo, que se ha replicado a nivel de Fiscalías Locales, buscamos que cada año mejoren las estrategias de persecución penal", dijo Emilfork en su balance anual, citando como ejemplo iniciativas como la entrega de cartillas a Carabineros con información para realizar controles carreteros más efectivos o coordinaciones previas a fiscalizaciones, entre otras.

El Fiscal Emilfork recalcó también que "uno de los criterios de actuación más relevantes ha sido elevar el costo delictual, sometiendo la posibilidad de una salida alternativa sólo a aprobación del Fiscal Regional y privilegiando la incautación y comiso de los instrumentos utilizados en el delito". Durante 2017, a nivel regional se incautaron 3 vehículos, 16 armas y más de 70 especies de diferente tipo utilizadas para la sustracción de animales.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369